

PROTOCOLO MÉDICO ACCIDENTE DEPORTIVO

Como deportista federado, en caso de accidente deportivo, se debe dar parte telefónico del mismo al teléfono 902.100.618 o bien a través de la web www.pontgrup.com. Una vez comunicado el parte, al deportista se le facilitará un nº de referencia con el que podrán acudir al servicio médico, junto con la tarjeta identificativa (si todavía no dispone el accidentado dicha tarjeta, presentará licencia federativa (tríptico).

Una copia del parte de accidente adjunto, que lo tienen a disposición tanto en la página web de la FAVB www.favoley.com, como en la web www.pontgrup.com, debidamente cumplimentado y visado por la FAVB o por la Delegación Provincial **deberá ser enviado a PONT GRUP fax nº 902.100.332 en un máximo de 24 horas.**

RESUMEN

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL DEPORTISTA AL SERVICIO MÉDICO

- ASISTENCIA DE URGENCIAS:
- Tarjeta Identificativa +
- Parte de accidente Deportivo +
- Nº de Expediente PONT GRUP (Deberá figurar en el parte de accidente)
- Si el Deportista no aporta nº de expediente, solicitarlo en el teléfono 902.100.618 (teléfono operativo de lunes a domingo de 08:00 a 22:00 horas.
- Sin dicho expediente la Aseguradora puede denegar el abono de los servicios.

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR POR EL SERVICIO MÉDICO A PONT GRUP FAX 902.100.332

- PARTE DE ACCIDENTE
- INFORME MÉDICO
- DOCUMENTACIÓN DE ALTA MÉDICA

Enviar a PONT GRUP FAX 902.100.332 /e-mail: tramitaciondeporte@pontgrup.com, en un máximo de 24 h desde la fecha de la asistencia o del alta médica, según el caso.

COBERTURAS DEL ACCIDENTE DEPORTIVO

Traumatismo por causa violenta, externa, súbita y ajena a la voluntad del asegurado. **No quedan cubiertas** las lesiones no accidentales, tales como entre otras, las siguientes: Tendinitis no traumáticas; Contracturas, tirones musculares, sobreesfuerzos; lesiones degenerativas; gonalgias o dolores sin origen traumático (dolores de espalda, ambas rodillas, etc). En general todas aquellas lesiones que no tengan un origen traumático. No se cubre la lesión deportiva, sino el accidente deportivo.

ALTA MÉDICA DEPORTIVA

El deportista causará baja deportiva desde la fecha del accidente hasta su total reestablecimiento. Una vez reestablecido, el centro médico deberá enviar documento de alta médica (ver anexo) a PONT GRUP en un máximo de 24 horas desde la fecha de alta.

No quedarán cubiertas las asistencias a deportistas que se hayan reincorporado a la actividad deportiva si haber recibido el alta médica.